

## Comunicado de Prensa No.116/2024

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

### EL PLENO DEL IFT APROBÓ SU TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE 2024

- *De julio a septiembre de 2024, por los conceptos de aprovechamientos, uso de frecuencias de los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como trámites diversos relacionados con estos sectores, se captaron 224.56 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE.*
- *Se brindaron 34 mil 830 asesorías a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones a través de distintos medios disponibles en el Instituto.*
- *Destaca la aprobación de los Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión; la Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre; la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PABF) 2025, y la modificación al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Tercer Informe de Actividades de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veintiuno, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los resultados y avances institucionales presentados se alinean a la [estrategia institucional 2021-2025](#).

En este informe se reporta la revisión de 2 mil 989 pagos realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los conceptos de aprovechamientos, uso de frecuencias de los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como trámites diversos, con lo que se captaron 224.56 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE, entre julio y septiembre del presente año.

Se aprobaron los [Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión](#), con los que se busca brindar certeza jurídica a los regulados, disminuir la carga administrativa y contribuir en la simplificación, digitalización y automatización de los trámites.

## Comunicado de Prensa No.116/2024

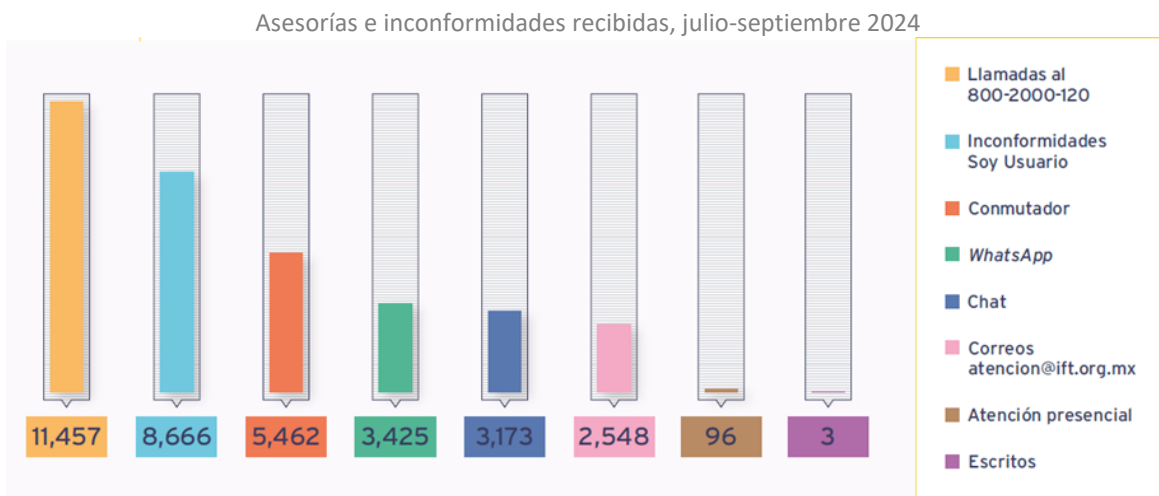
En este periodo se emitió la [Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre](#), con el objeto de incorporar nuevas tecnologías, equipos y dispositivos relacionados con sensores de perturbación de campo y radares bajo normas y estándares nacionales e internacionales; además de facilitar la coexistencia de diferentes aplicaciones o servicios en la banda 57-64 Gigahertz, en beneficio del público en general y procurando su uso libre de interferencias perjudiciales.

Se aprobó la modificación al [Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias \(CNAF\)](#) que brinda información actualizada a los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión y al público en general, y por la cual se habilita la experimentación y pruebas, así como el uso secundario de servicios que no necesariamente coincidan con los atribuidos en el CNAF, pero que, bajo las consideraciones incluidas en el Acuerdo, puedan fomentar la innovación y la disposición de nuevos servicios y tecnologías 5G en México.

Además, se emitió el [Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias \(PABF\) 2025](#), se aprobó la [Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT](#), y la [Modificación a los Lineamientos para uso secundario](#) de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, con lo que se brindará certeza jurídica de los términos y condiciones establecidos en la constancia de autorización de uso secundario para instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales.

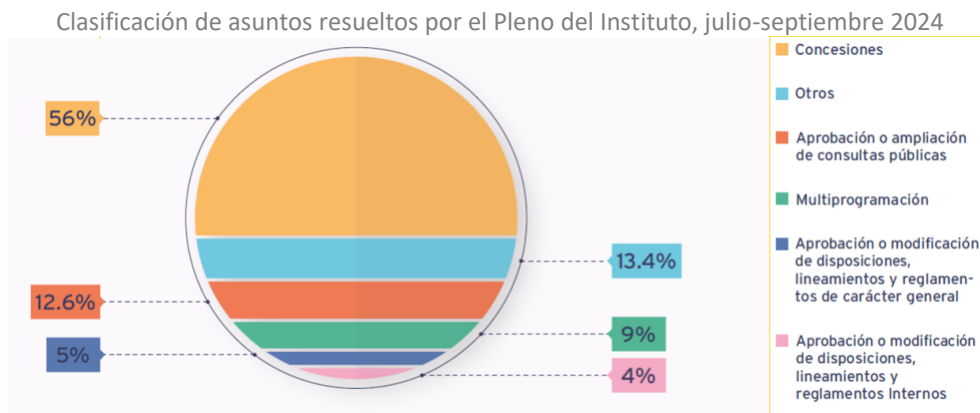
## Comunicado de Prensa No.116/2024

En materia de atención a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones, se reportan 34 mil 830 asesorías brindadas a través de distintos medios disponibles en el Instituto y 8 mil 666 inconformidades ingresadas al sistema [Soy Usuario](#).



Fuente: IFT.

Adicionalmente, en este informe, se reporta la clasificación de 126 asuntos resueltos por el Pleno del Instituto en siete sesiones ordinarias durante el trimestre.



Fuente: IFT.

## Comunicado de Prensa No.116/2024

Durante este periodo, se publicó el [reporte](#) con las estimaciones de los ahorros generados a los consumidores de servicios de telecomunicaciones por la entrada en vigor de la Reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, así como la [guía práctica](#) que describe varias acciones que las autoridades de los estados y municipios de México pueden implementar para facilitar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Además, se publicaron diversos programas e informes, entre los que se encuentran: el [Informe de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2023](#), el reporte de [Evolución de la contratación del servicio de telefonía e Internet móvil desde una perspectiva de la oferta y demanda en 2016 vs. 2023](#), el [Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025](#) y el informe de [La cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas](#).

El Tercer Informe Trimestral de Actividades de 2024 del IFT se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.ift.org.mx/sites/default/files/ita3\\_2024\\_ift.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/ita3_2024_ift.pdf)

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

